



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico 2021, consistente en fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTOFIE202201.- Pág. 1., 2 nombres y 2 matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta N° 18/2022 Fecha: 27 de abril del 2022
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Instrumentación Electrónica  
ACTA  
Consejo Técnico

CTOFIE202201

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diez de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. Dr. Pablo Samuel Luna Lozano, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); M.C. Norberto Carrillo Ramón, Secretario de la FIE; Dra. Ana Delia Contreras Hernández, Jefa de Carrera del Programa Educativo (PE) de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); M.C. César Efrén Sampieri González, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería Biomédica (IB); Dr. Juan Cervantes Pérez, Consejero Maestro; Dra. Leticia Cuéllar Hernández, Académica Representante del PE de IIE; C. Karla Adylene Mora Padilla, Consejera Alumna de la FIE; C. Lemuel Abisai Sánchez García, Representante Alumno del PE de IIE y C. Beatriz Montano Hernández, Representante Alumna del PE de LCA; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Usos Múltiples (SUM) de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha siete de enero del dos mil veintidós suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Asuntos de alumnos.
2. Asuntos de académicos.
3. Asuntos generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** El N1-ELIMINADO 1, matrícula N2-ELIMINADO 382, alumno del PE de LCA, solicita fecha y jurado para el examen de última oportunidad de la EE Meteorología básica. Lo anterior basado en las indicaciones del oficio CTAIE/02/2021, de fecha 25 de octubre de 2021 de la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana. Con base en la fracción II del artículo 70 del estatuto de los alumnos 2008, se designa al Dr. Juan Cervantes Pérez y al Dr. Claudio Hoyos Reyes como jurado del examen solicitado, el cual deberá ser presentado el día viernes 14 de enero del presente año, a las 10:00 h en la sala de usos múltiples de la FIE. El examen tendrá una duración máxima de tres horas.

**SEGUNDO.** La N3-ELIMINADO 1, matrícula N4-ELIMINADO 383, alumna del PE de IIE, solicita, con base en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, la baja temporal extemporánea del presente periodo escolar. Justifica su solicitud exponiendo que empezó a trabajar y sus horarios traslanan con las EE que tiene cargadas. Con base en el artículo citado, no se aprueba la solicitud por estar fuera del tiempo establecido, ya que se hizo la solicitud el 14 de diciembre y el periodo de evaluación ordinaria inicio el seis de diciembre.



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Instrumentación Electrónica**  
**ACTA**  
**Consejo Técnico**

CTOFIE202201

**TERCERO.** El Nº-ELIMINADO 1, matrícula Nº-ELIMINADO 384, pasante del plan de estudios 1996 del PE de IIE, basado en el artículo 96 del estatuto de los alumnos 1996, solicita dictamen de validez para efectos de titulación del programa de posgrado Maestría en Ingeniería de mantenimiento y confiabilidad, clave REVOE 20171787, de la Escuela Superior de Ingeniería. Argumenta que además de obtener el título, cursar los estudios mencionados abonará a su crecimiento profesional y laboral. Con base en los artículos 96 y 97 del estatuto de los alumnos 96, se dictamina pertinente para efectos de titulación del PE de IIE plan 96, el programa educativo de posgrado referido.

**CUARTO.** La Nº-ELIMINADO 1, matrícula Nº-ELIMINADO 385, alumna del PE de LCA, solicita prórroga de 40 días para concluir la EE experiencia recepcional. Argumenta cumplir con los requisitos de avance en el trabajo escrito establecidos en el estatuto de los alumnos 2008. Acorde con la fracción II del artículo 81 del estatuto de los alumnos 2008 no es competencia del Consejo Técnico atender su solicitud.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas con veinte minutos del día de su fecha de inicio, firmando al calce los que en ella intervenimos.-----

**Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**  
Director

**M.C. Norberto Carrillo Ramón**  
Secretario

**Dra. Ana Delia Contreras Hernández**  
Jefa de Carrera del PE de LCA

**M.C. César Efrén Sampieri González**  
Jefe de Carrera del PE de IB

**Dra. Leticia Cuéllar Hernández**  
Académica Representante de IIE

**Dr. Juan Cervantes Pérez**  
Consejero Maestro

**C. Karla Adylene Mora Padilla**  
Consejera Alumna FIE

**C. Lemuel Abisai Sánchez García**  
Representante Alumno de IIE



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Instrumentación Electrónica  
ACTA  
Consejo Técnico**

CTOFIE202201

  
**C. Beatriz Montano Hernández**  
Representante Alumna del PE de LCA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."